

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

#### ANEXO LISTA DE RESERVA CUIDADOR/A GRUPO/SUBGRUPO C/C2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***6906**	HERNÁNDEZ CRUZ	JOSEFA	5,42

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE POR SUPLENCIA (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto), Julio José Ojeda Medina.

156.927

### ANUNCIO

#### 3.496

Por la presente comunicación se hace público la número 2024-4972, de fecha 22 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (7) plazas de Oficial Jardinero/a perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de siete (7) plazas de Oficial de Jardinero, por el sistema de CONCURSO, a Don MARIO ALEJANDRO CABRERA ALEMÁN con DNI \*\*\*3713\*\*\*, como Oficial de Jardinero, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2390, puesto número 2522.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a Don MARIO ALEJANDRO CABRERA ALEMÁN comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE POR SUPLENCIA (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto), Julio José Ojeda Medina.

156.929

### ANUNCIO

#### 3.497

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4971, de fecha 22 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (6) plazas de Auxiliar de Enfermería Geriátrica perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Auxiliar Enfermería Geriátrica, por el sistema de CONCURSO, a doña BEGOÑA DEL ROSARIO MAYOR DÁVILA con DNI \*\*\*7241\*\*\*, como Auxiliar Enfermería Geriátrica, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2476, puesto número 2969.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña BEGOÑA DEL ROSARIO MAYOR DÁVILA, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal, así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, por suplencia, Julio Jesús Ojeda Medina, (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto).

157.264

### ANUNCIO

#### 3.498

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4991, de fecha 23 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (6) plazas de Auxiliar de Enfermería Geriátrica perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal: